



| N<br>o                                                                                                                                                                                          | CLAVE<br>SAICA | DESCRIPCIÓN                                | UNIDAD DE<br>MEDIDA                              | MARCA | CANTIDAD | PRECIO<br>UNITARIO | IMPORTE                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------|----------|--------------------|--------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                               | 5268           | GANCICLOVIR 500 MG<br>SOLUCIÓN INYECTABLE. | UN FRASCO<br>ÁMPULA Y<br>DILUYENTE<br>CON 10 ML. | PISA  | 45       | \$2,670.71         | \$120,181.95             |
| IMPORTE A EJERCER SERÁ DE: \$120,181.95 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.).<br>EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA MEDICAMENTOS SE GRAVA A UNA TASA 0% (CERO POR CIENTO). |                |                                            |                                                  |       |          |                    | SUBTOTAL<br>\$120,181.95 |
|                                                                                                                                                                                                 |                |                                            |                                                  |       |          |                    | IVA<br>0%                |
|                                                                                                                                                                                                 |                |                                            |                                                  |       |          |                    | TOTAL<br>\$120,181.95    |

ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS  
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

FIRMA:

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F. B. HÉCTOR SALGADO SCHOEBLY  
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS  
TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL SSCDMX":  
NOMBRE: LITZA EMMA LUIZ LÓPEZ JUÁREZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ  
PERSONA FÍSICA

FIRMA:

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 11 AL 25 DE JULIO DE 2023.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 16% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA. "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2023.

ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHIO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS  
"ÁREA REQUISITO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO"

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HECTOR SÁLGADO SCHOELLY  
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENÉZES HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR "EL GCDMX",  
NOMBRE: EMMA JUZ LÓPEZ JUÁREZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

POR "EL PROVEEDOR",  
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ  
PERSONA FÍSICA

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

SWINN/VA/CP/SGO

## DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

## I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL. TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.3.- LA ADQUISICIÓN DE GANCICLOVIR 500 MG. OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, AL CALDAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:
  - II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
  - II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL Y EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE GANCICLOVIR 500 MG. MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
  - II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
  - III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
  - III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
  - III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE GANCICLOVIR 500 MG. QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIENDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. LA ADQUISICIÓN DE GANCICLOVIR 500 MG. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS  
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

FIRMA:

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO  
SCHOELLY  
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,  
TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX":  
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ  
PERSONA FÍSICA

FIRMA:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS  
Y SERVICIOS



# ANEXO 1

# SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

| CONTRATO No.         | SECUENCIA | AÑO  |
|----------------------|-----------|------|
| SSCDMX-DGAF-152-2023 |           | 2023 |

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN  
TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE  
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION  
BENJAMIN BANOS VAZQUEZ

RFC  
BAVB791125M69

DIRECCION  
CALLE DIAGONAL DIEGO NUMERO 601 CASA  
21, COLONIA BARRIO DE JESUS TLAEMPA  
C.P. 72760, SAN PEDRO CHOLULA ESTADO  
DE PUEBLA

TELEFONO

REPRESENTANTE LEGAL  
BENJAMIN BANOS VAZQUEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA  
MONTO MAXIMO \$120,181.95

L.A.B.D.

REQUISICION No.  
DRM-M-229, P.P. 236

AREA REQUIRIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS  
Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL  
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL  
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO  
FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL PEDIÁTRICO  
MOCTEZUMA, UBICADO EN:  
CALLE ORIENTE 158 N°189,  
COL. MOCTEZUMA 2DA.  
SECCIÓN, C.P. 15530,  
ALCALDÍA VENUSTIANO  
CARRANZA, CIUDAD DE  
MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO/SECRETARIA DE  
SALUD

| PARTIDA                                                   | CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES             | UNIDAD DE MEDIDA                          | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------|----------|-----------------|--------------|
|                                                           | 2531 - Medicinas y productos farmacéuticos   |                                           |          |                 |              |
| 1                                                         | 5268, GANCICLOVIR 500 mg Solución inyectable | Un frasco ampula y<br>diluyente con 10 ml | 45       | \$2,670.71      | \$120,181.95 |
| (CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) |                                              |                                           |          | SUBTOTAL        | \$120,181.95 |
|                                                           |                                              |                                           |          | I.V.A.          | \$0.00       |
|                                                           |                                              |                                           |          | TOTAL           | \$120,181.95 |

| ELABORÓ                 | REVISÓ                                 | AUTORIZÓ                                                        | FIRMA DEL PROVEEDOR               |
|-------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| C. ANTONIO CRUZ BENIGNO | LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ             | LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ                                   | NOMBRE:<br>Benjamin Banos Vazquez |
| J U D DE CONTRATOS      | SUBDIRECTORA DE RECURSOS<br>MATERIALES | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,<br>ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |                                   |

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

| CONTRATO No.                                                                                | SECUENCIA | AÑO  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|
| SSCDMX-DGAF-152-2023                                                                        |           | 2023 |
| FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO |           |      |

DATOS DEL PROVEEDOR

|                                     |                                                                                                                          |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION | BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ                                                                                                   |
| RFC                                 | BAVB791125M69                                                                                                            |
| DIRECCION                           | CALLE DIAGONAL DIEGO NUMERO 601 CASA 21, COLONIA BARRIO DE JESUS TLATEMPA C.P. 72760, SAN PEDRO CHOLULA ESTADO DE PUEBLA |
| TELEFONO                            |                                                                                                                          |
| REPRESENTANTE LEGAL                 | BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ                                                                                                   |

DATOS DEL CONTRATO

|                           |                                                                                                                                                               |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE ENTREGA          |                                                                                                                                                               |
| CONDICIONES DE ENTREGA    | MONTO MAXIMO \$120,181.95                                                                                                                                     |
| L.A.B.D.                  |                                                                                                                                                               |
| REQUISICION No.           | DRM-M-229, P.P. 236                                                                                                                                           |
| AREA REQUIRIENTE          | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS                                                                                                            |
| AUTORIZACION PRESUPUESTAL | LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO                                                                                                                           |
| FUNDAMENTO LEGAL          | LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. |

|                      |                                                                                                                                                             |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EFFECTUAR ENTREGA EN | HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA, UBICADO EN: CALLE ORIENTE 158 N°189, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, C.P. 15530, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO |
| HORARIO DE ENTREGA   | DE 9:00 A 15:00 HRS.                                                                                                                                        |
| FACTURAR A           | GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD                                                                                                         |

*[Handwritten signature]*

|         |                                                                                     |                      |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1       | 5268, GANCICLOVIR 500 mg Solución inyectable Un frasco ampula y diluyente con 10 ml |                      |
| PARTIDA | LUGAR DE ENTREGA                                                                    | 11-07-23<br>25-07-23 |
| 1.1     | Hospital Pediátrico Moctezuma                                                       | 45                   |

|                         |                                     |                                                              |                                |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| ELABORÓ                 | REVISÓ                              | AUTORIZÓ                                                     | FIRMA DEL PROVEEDOR            |
| C. ANTONIO CRUZ BENIGNO | LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ          | LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ                                | NOMBRE: Benjamin Baños Vázquez |
| J U D DE CONTRATOS      | SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |                                |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS  
Y SERVICIOS



# ANEXO 2

# COSTOS

# B&B Logistic & Materials

BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ

BAVB791125M69

CURP BAVB791125HDFXZN02

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE JULIO DE 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SECRETARIA DE SALUD  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AT'N: JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Por medio de la presente, la salud y derivado de la invitación número SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/P.P.236-4/2023, me permito comentar a Usted que, del medicamento que se cotiza se dio un pequeño ajuste por fabricante por desabasto del mismo y por ende el suscrito se encuentra imposibilitado en respetar el costo anterior del mes de marzo, por lo anterior, me permito poner a sus órdenes la siguiente cotización:

| PARTIDA No. | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN                            | UNIDAD DE MEDIDA                       | CANTIDAD | MARCA | PRECIO UNITARIO | TOTAL        |
|-------------|-------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------|-------|-----------------|--------------|
| 1           | 5268        | GANCICLOVIR 500 MG SOLUCIÓN INYECTABLE | UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 10 ML | 45       | PISA  | \$2,670.71      | \$120,181.95 |
| SUBTOTAL    |             |                                        |                                        |          |       |                 | \$120,181.95 |
| IVA         |             |                                        |                                        |          |       |                 | -            |
| TOTAL       |             |                                        |                                        |          |       |                 | \$120,181.95 |

(CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.)

Manifiesto bajo protesta de decir que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podrá cumplir con la totalidad de lo solicitado cuantitativa y cualitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisionados y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

PAGO: 20 DIAS.

GARANTIA: 12 MESES.

PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO / GRADO DE INTEGRACION EN MÉXICO DEL PRODUCTO : 90%

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

EN CASO DE ENTREGAR EL MEDICAMENTO CON CADUCIDAD MENOR A 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, SE PRESENTARÁ CARTA CANJE.

TIEMPO DE ENTREGA.- DE 10 DÍAS UNA VEZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LO INDIQUE.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ  
TITULAR PROVEEDOR REG. OTIULTS-2DW30ZH

